CONTRATO Nº - 05/2.023

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.829.853 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ, portador de la C.I. Nº 710423, mayor de edad, hábil, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte. Herrero casi 1º de Diciembre de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS – ID 421883, para uso de la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR con relación a la provisión de insumos metálicos, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 421883.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 09/2023.

COFAGRI
Comercial y Ferreteria Agricola

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Clavo con cabeza-paquete de 1 kg	GERDAU	BRASIL	Kilogramos	30	18.000	540.000
2	2	Clavo sencillo-paquete de 1 kg	GERDAU	BRASIL	Kilogramos	30	19.600	588.000
3	3	Clavo reforzado-paquete de 1 kg	GERDAU	BRASIL	Kilogramos	20	19.500	390.000
4	4	Tornillo para metal de 1" ½	CISER	BRASIL	Unidad	390	700	273.000
5	5	Chapa acanalada 1,10 x 2,44	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	80	99.000	7.920.000
6	6	Chapa acanalada 1,10 x 3,66	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	80	145.000	11.600.000
7	7	Varilla de hierro torsionada 6 mm x 12 m	CISER	BRASIL	Unidad	40	23.500	940.000
8	8	Varilla de hierro torsionada 8 mm x 12 m	CISER	BRASIL	Unidad	40	42.200	1.688.000
9	9	Varilla de hierro torsionada 10 mm x 12 m	CISER	BRASIL	Unidad	10	73.000	730.000
10	10	Varilla de hierro torsionada 12 mm x 12 m	CISER	BRASIL	Unidad	10	106.500	1.065.000
11	11	Varilla de hierro torsionada 16 mm x 12 m	CISER	BRASIL	Unidad	10	200.200	2.002.000
12	12	Caño de Metal cuadrado 25 x 25 mm	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	20	43.600	872.000
13	13	Caño de Metal cuadrado 30 x30 mm	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	20	57.300	1.146.000
14	14	Caño de Metal cuadrado 40 x 40 mm	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	20	75.200	1.504.000
15	15	Caño galvanizado ½"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	5	114.200	571.000
16	16	Caño galvanizado ¾"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	5	149.300	746.500
17	17	Caño galvanizado 2"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	5	650.100	3.250.500
18	18	Caño galvanizado 4"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	5	998.500	4.992.500
19	19	Planchuela 1 ½" x 1/8"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	10	68.700	687.000
20	20	Planchuela 2" x 1/8"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	20	94.100	1.882.000
21	21	Planchuela 3/8" x 1 ¼"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	15	87.200	1.308.000
22	22	Planchuela 3/8" x 1 ½"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	10	190.800	1.908.000
23	23	Planchuela 3/8" x 2"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	15	266.400	3.996.000
24	24	Angulo de hierro 1/8" x 5/8"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	15	46.200	693.000
25	25	Angulo de hierro 1/8" x 1"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	15	78.900	1.183.500
26	26	Angulo de hierro 3/16" x 1"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	12	116.200	1.394.400
27	27	Angulo de hierro 3/16" x 1 ½"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	10	225.400	2.254.000
28	28	Angulo de hierro 3/16" x 2"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	10	279.900	2.799.000
29	29	Alambre tejido h= 2,00 m x ml	GERDAU	BRASIL	Unidad	50	32.800	1.640.000
30	30	Alambre quemado x 1 kg	GERDAU	BRASIL	Unidad	8	19.000	152.000
31	31	Alambre galvanizado N14	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	8	17.500	140.000
32	32	Chapa de Hierro NEGRA N18	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	20	240.000	4.800.000
						Total ₲		**65.655.400**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ 65.655.400 (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COFAGRI
Comercial y Ferretería Agrícola

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción de este hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 25 del mes de enero del año 2.023.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

NAPOLEÓN AQUINO BENÍTEZ
Proveedor
COFAGRI
Comercial y Ferretería Agrícola